OPTIMA, Y PRECIOSA GLORIA, Poderoso, y Excelente Patrocinio de MARIA Santissima Señora nuestra.

ORACION PANEGYRICA,

QUE EN LA SOLEMNE FIESTA, QUE ANNUALMENTE CONSAGRA A LA SOBERANA REYNA DE LOS ANGELES EN EL DULCE MYSTERIO DE SU ASSUMPCION GLORIOSA A LOS CIELOS,

LA SERENISSIMA REPUBLICA DE GENOVA,

EN LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL DE ESTA CIUDAD DE CADIZ,

DIXO

CON ASSISTENCIA DEL IL.MO Y V.BLE CAVILDO DE DICHA SANTA IGLESIA, EN LA Dominica Infra-Octava, dia 21. de Agosto del presente año 1763.

EL M. R. P. Fr. FRANCISCO SUAREZ, LECTOR JUBILADO, EXAMINADOR SYNODAL DEL ARZObispado de Sevilla, Calificador del Santo Oficio, Socio Theologo de la Regia Sociedad de Sevilla, Regente de los Estudios de el Convento de Nuestra Señora de los REMEDIOS, Casa-Grande de la misma Ciudad, de Cadiz, y (al tiempo de la Impression) Ministro Provincial de ésta de Andalucía de la Regular Observancia de N. P. San Francisco.

DASE A PUBLICA LUZ POR EL MAYORDOMO, Y DIPUTADO DE DICHA Nacion, y de un Apassionado suyo.

Con licencia: En Cadiz por D. MANUEL ESPINOSA, Impressor de la Real Marina, Calle de S. Francisco.

APROBACION DE LA CLASSE DE *Lectores, en Sagrada Theologia, de el Convento de Nra. Señora de los Remedios, Casa-Grande de N. S. P. San Francisco de esta Ciudad de Cadiz.*

NOS podèmos dàr en hora buena, de que se remita â Nra. Censura un Sermòn, que no necessita de ella. Por esto contempla nuestro respeto, que mandarnos N. M. R. P. Fr. Antonio Gonzalez, Lectòr Jubilado, Examinadòr Synodál de Sevilla, Ex-Secretario General, y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de Andalucía de la Regular Observancia de N. S. P. San Francisco, dàr nuestro Parecer, y Dictamen sobre la Oracion Panegyrica, cuyo titulo es: *Optima, y preciosa Gloria, &c.* que en la Solemne, y Magnifica Fiesta, que annualmente consagra â la Soberana Reyna de los Angeles, en el dulce, y tierno Mysterio de su Assumpcion gloriosa, la Serenissima Republica de Genova, en la Santa Iglesia Cathedrál de Cadiz, dixo, con assistencia de el Ilmo., Docto, y Venerable Cavildo de dicha Santa Iglesia, el M.R. P. Fr. Francisco Suarez, Lectòr Jubilado, Calificador del Santo

¶ 2 Ofi-

Oficio, y actual Regente de los Estudios de este Convento, &c.; màs há sido favorecer nuestra Obediencia, que exercitarla: por esto nos encontrò este orden con tan poco, que vencér, que lo hemos tenido por muy apreciable honòr; porque no haviendo logrado quando se predicò este Sermòn, el gusto de oìrlo, cometerlo para que lo aprobèmos, es para que tengàmos la complacencia de leerlo. Lo executàmos con tanta promptitùd, como que nos era dulce interés el obedecèr; y esto no solo por la verdadera amistad, que professamos al Authòr, mas tambien por el util proprio, que nos ocasionan assi el precepto, como vèr, y leer un Sermòn, en el qual nada hay mediano, porque todo es precioso, todas sus partes están en superlativo grado. Un Sermòn verdaderamente optimo por su soberano objeto; por su hermosa, y profunda idéa; por su estylo claro, suave, eloqüente, y grave; por el asséo, y propriedad de voces sin afectacion; por el aliño, y magestad de sus clausulas; por la subtileza en sus conceptos; por la viveza, ê ingeniosidad en los pensamientos; por sus pruebas eloqüentes, y juiciosas; por la naturalidad, sin torcedòr, de la erudiccion Sagrada, y profana; por

por la gravedad en la selecta noticia del Sagrado Texto; por la inteligencia, y manejo de los SS. PP.; por lo ceñido, casi inimitablemente, â todas las reglas de la Oratoria, y al compás, y medida, que altamente señalò el Gran Padre de la Iglesia San Ambrosio: *Oratio sit pura*, &c. Y siendo de tanta bondad, y magestad las partes, ha de ser mas que bueno el todo. S. Amb. lib. I. Offic. cap. 22.

No quisieramos, que la menos piadosa Censura, diesse el nombre de adulacion â esta sincéra declaracion nuestra; quando podémos assegurár, con toda ingenuídad, que â Personas graves, y doctas, y â Gentes instruídas de sòlido, y bien fundado gusto, hemos oído decir esto mismo, y que al finalizàr su Sermón nuestro Oradòr, prorrumpiò en alabanzas todo el Concurso. Esta es en nuestro dictamen la mas singular aprobacion de este Sermòn, haver merecido los mas crecidos aplausos de uno de los Congresos mas doctos en Bellas Letras, y en todo genero de erudicion, ingenio, y discrecion.

Por esto, y porque es familiar â nuestro genio, y frequente en las varias conversaciones, que nos han ocurrido, desaprobár el que los Censores por adulacion, ô conve-

nien-

niencia, ô deſeoſos tanto del proprio aplauſo, como del ageno, conviertan ſus plumas en Panegyricos del Authòr, cohibirèmos en lo primero nueſtra amiſtad, y deſeo, ſatisfechos con que deſde los eſtrenos de ſus Literarias tarèas en nueſtro Colegio Benturino, ſe conciliaba N. R. Regente las aclamaciones todas: y han ſido tan ventajoſos ſus progreſos, que en Silla, Cathedra, y Pulpito le diſtinguen la gran Sevilla en ſus Minervales Theatros, y èſte Gaditano Emporio: pero tan en equilibrio ſus ſubtiles tarèas en la Cathedra, y lo fecundo, sòlido, y ſentencioſo en el Pulpito, que ſe le puede aplicàr: *Qui utraque manu pro dextera utebatur.*

Judith cap. 3. ℣. 14. & 15.

Con que nada tiene que hacer nueſtra Cenſura en Sermòn de un Predicadòr tan famoſo: *Opus non eſt ſubdere examini* (decia Caſiodoro) *quanvis poſſumus ſub admiratione prædicari: tanti viri non examinanda, ſed veneranda ſententia eſt.*

Solo nos queda que rendìr repetidas gracias â quien hà preciſſado â nueſtro Oradòr (â peſar de ſu reſiſtencia) â dár â el pùblico éſta celeberrima, como Optima Oracion, para que los que no tuvieron la dicha de oìrle, logren la fortuna de leerle. Porque ſe-

ſería deſgracia, que ſolos los que le oyeron fueran dichoſos; quando dandoſe â la Prenſa puede hacer felices â los futuros: *Prædicator ſolum præſentibus loquitur: Scriptor etiam futuris prædicat.*

Es pues conforme â la devocion, y piedad Catholica, que en multiplicados impreſſos ſe participe, y comunique éſte Sermòn, para que llegue â noticia de todos, lo miſmo que expuſo, y deſde el Pulpito intimò nueſtro Oradòr á los que le oyeron; proponiendoſe por objeto, como Predicador verdaderamente Chriſtiano, y piadoſo, promovèr la devocion de la Reyna de los Angeles; y perſuadir à los Mortales, con la mayòr eficacia, â fuerza de ſu ingenio, y devoto zelo, que à la real munificencia de ſu Auguſto, precioſo, y excelente Patrocinio, y â ſu prodiga clemencia, debèmos el Remedio, y amparo en todos nueſtros ahogos, y trabajos.

Bien reconocidos viven de eſta verdad, los Señores Genoveſes; claramente conocen, que ni el valòr, ni la fortuna, ni lo Politico de ſu govierno tienen parte en ſus proſperidades, en ſus Victorias, y triumphos, ſinò aquella Señora,

á quien tienen Jurada por especialissima Reyna de su Republica, y como tál ponen sus Armas assi: M, y una letra: *Sub tuum præsidium confugimus*; y abajo la Cruz encarnada lisa en campo blanco, que son las primitivas Armas de aquella Serenissima Republica.

Concluìmos diciendo: que nuestro Oradòr cumple con la mayòr puntualidad, y exactitud con la regla que diò Theophilo Raynudo de predicàr excelencias, y prerrogativas de la Emperatrìz de los Cielos: *Nihil ergo ei affigendum est non solidum, ac rationabiliter subnixum.* Su decir es de pura verdad sin artificiosos coloridos, que la deslumbran, y la hacen desconocida con el ropage de que la visten: ni usa, como juiciosamente dice en su Sermòn nuestro Oradòr, de los hiperboles, que si son muy frequentes en los SS. PP. yá no tienen aceptacion en la severa, y prolixa crítica de estos tiempos.

In Diptícha Marian. Cantion. 2. N. 6.

Por esto, y por no contenèr cosa contra las buenas costumbres, Sagrados Dogmas, antes sì Doctrina muy util, y provechosa, para inflamár los corazones en el amòr, y devocion de nuestra Gran Reyna, y Señora Madre de Misericordia, debe conce-

ce-

cederse la Licencia, para que goze con la luz pública, lo mucho que se merece. Este es nuestro dictamen, &c. Dada en este Convento de Nuestra Señora de los Remedios de Cadiz, en 23. de Agosto de 1763.

Fr. Luis de Leon.
Lectòr de Prima.

Fr. Pedro de la Torre.
Lectòr de Visperas.

Fr. Juan Viaña.
Lectòr de Tercia.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. Antonio Gonzalez, Lectòr Jubilado, Examinador Synodàl del Arzobiſpado de Sevilla, Ex-Secretario General, Miniſtro Provincial, y Siervo en eſta Santa Provincia de Andalucía de los Frayles Menores de la Regular Obſervancia de N. S. P. San Franciſco, &c.

Por las preſentes concedèmos Licencia, por lo que à Nos toca, al R.P. Fr. Franciſco Suarez, Lectòr Jubilado, Examinadór Synodal de el Arzobiſpado de Sevilla, Calificador de el Santo Oficio, y actual Regente de los Eſtudios en Nro. Convento de Nra. Sra. de los Remedios de la Ciudad de Cadiz, para que pueda dár à la Imprenta la Oracion Panegyrica, que en la Feſtividad de Aſſumpcion de Nra. Señora, predicò en la Igleſia Cathedràl de la Ciudad de Cadiz; atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ſegun conſta de la Cenſura, que por comiſsion nueſtra diò la Claſſe de Lectores de Theología de dicho nueſtro Convento. Dada en eſte Nro. Convento Caſa-Grande de N. S. P. San Franciſco de la Ciudad de Sevilla, en veinte y ſeis dias de el mes de Agoſto, de mil ſetecientos ſeſenta y tres.

Fr. Antonio Gonzalez.
Miniſtro Provl.

Por mandado de ſu Paternidad M. R.

Fr. Franciſco Ximenez Bravo.
Secr. de la Provincia.

CEN-

CENSURA DEL R. P. P.do Fr. FRANCISCO Rubin, Prior de el Convento de el Santissimo Rosario, y Santo Domingo de la Ciudad de Cadiz, y Examinador Synodal de este Obispado, &c.

DE orden del Señor Doctòr Don Joseph Martin y Guzmàn, Canonigo Magistràl de esta Santa Iglesia Cathedràl de Cadiz, Provisor, y Vicario General, interino, de este Obispado, &c. he visto, y leìdo con tanta atencion, como gusto, el Sermòn Panegyrico, que en la Solemne Fiesta, que annualmente consagra â MARIA Santissima en su Assumpcion â los Cielos, la Serenissima Republica de Genova, dixo en ella, y â presencia de su Ilmo. y Venerable Cavildo, el Rmo. P. Fr. Francisco Suarez, Lectòr Jubilado, Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla, Calificador de el Santo Oficio, Regente de los Estudios en el Religiosissimo Convento de Nra. Señora de los Remedios, Casa-Grande de N. P. San Francisco, de la misma Ciudad, y hoy Ministro Provincial de la Santa Provincia de Andalucía, de la Regular Observancia, &c.

Al punto, que observè la idéa, que dà

(1) Reg. 3. cap. 18. ℣. 24.

(2) D. Bernard. Epistol. 82.

(3) Psalm. 44. ℣. 1.

(4) Reg. 1. cap. 2. ℣. 1.

(5) Proverb. 15. ℣. 23.

(6) Proverb. 3. ℣. 15.

(7) Ecclesiast. 39. Vide Hugo Cardinal. hìc.

margen â los discursos de esta Oracion Panegyrica, me ocurriò la especie, que un Pueblo entero vertiò de otra: (1) *Optima propositio.* No se puede mejorár la proposicion: Optima, y preciosa gloria de la Soberana Empetatrìz, quando es llevada en Cuerpo, y Alma â la Patria Celestial. No necesito de ponèr mi entendimiento en prensa para decir lo que siento de esta obra, conformandome con su titulo para la Censura. Este Sermòn (en lo que yo alcanzo) es optimo, es precioso, sin que èsta (2) expression prevenga judicatura de mas pulso: *Simpliciter pando quod visum est mihi, non præjudicans sanius sapienti.*

Un Sermòn optimo (3) dixo el Eterno Padre: *Eructavit cor meum verbum bonum: Sermonem optimum*: y en otro del mismo Dios, que la Sacra Pagina refiere, lo precioso es (4) lo que brilla, y luce: *Et Sermo Domini erat pretiosus.* No es divino, por su origen, éste gran Sermòn; mas sì optimo por (5) la oportunidad: *Et Sermo opportunus est optimus*: y precioso por el thesoro de (6) sabidurìa, que hay en èl: *Pretiosior est cunctis opibus.*

El verdadero sabio busca en los Antiguos la ciencia con (7) infatigable estudio, y se aplíca â la leccion de los Prophetas, para impo-

ponerſe en ſu inteligencia â fondo. Archiva, y protocòla en ſu memoria lo que dictaron, y eſcribieron los Authòres de mas nombre, y fama, formandoſe una recomendable Bibliotheca. Entra, y ſale con felicidad en el manejo de Bellas Letras, y varia erudicion, poniendo en las ſutilezas con mucha firmeza el piè.

Si èſta es la idèa, y el caractèr del verdadero Sabio, que Salomòn deſcribe, la ſabiduría de nueſtro Oradòr no gyra de otra ſuerte, no ſe aparta, ni pierde de viſta tan ſeguro norte. Buſcò, y hallò en los Antiguos (en los Santos Padres, y Expoſitores, dirè yo) tantas, y tan buenas authoridades, con oportunidad para apoyo de el aſſumpto, que ſe propuſo diſcurrir, que todo el Sermòn una cadena de oro me parece; cadena por ſu primoroſo enlaze, y de oro, porque no habla en otra moneda en quantas palabras dice. Cita, y trae â los Prophetas, la Sagrada Eſcritura, muy al caſo; y en la Hiſtoria, en todas ſus partes, ſe preſenta tan verſado, ê inſtruído, que éſta ſola obra baſta para credito. Dos veces le puedo llamàr ſutìl; una, porque â ſu entendimiento le es èſta prenda muy geniál; y otra, porque la profeſſa, diſcipulo del Subtìl Doctòr.

Pre-

Preparabasse el Gran Padre San Bernardo para predicàr de la Assumpcion de Nra. adorada Reyna al Cielo, y explicò el fin â que aspiraba en su Panegyrico. No se desdeñò de hablar Sagradas flores en alabanza del Mysterio de la Soberana Reyna de los Angeles, luciendo su ingenio en conceptos muy sublimes. Mas para expendèr con fruto el gruesso caudàl de su eloqüencia, en el campo de la devocion proyectò una obra, y en el continente de las costumbres, una grande fabrica. Promovèr la primera fué su intento, y ajustàr las segundas al nivél Christiano; que ambas lineas se pueden tirár en el plàn de un Panegyrico: *Communicandum erit* (8) *sine invidia quod fuerit desuper datum, ut in memoria tantæ Virginis non modo affectus devotionis excitetur, sed & mores ædificentur ad profectum conversationis.* El mismo espiritu es el que anìma èste Sermòn: si el afecto devoto, con tan fervorosa llama, no se enciende mas, y las costumbres no crecen, y suben de punto con toda rectitud; el Sabio Arquitecto no tendrá la culpa: el sol de la devocion será el que no dè la cara para hacer que (9) arda (como en otra ocasion sucediò) la mayòr tibieza: *Et tempus affuit, quo Sol refulsit::*

(8) D.Bernard. Serm. 1. de Assumpt.

(9) Machab. 2. ℣. 22.

accen-

accensus est ignis magnus, *ita ut omnes mirarentur*. Y tàl véz este edificio correrà en los oficiales la fortuna de otro, que se les vino (10) â tierra, quando pensaban, con mucha sobervia, que llegàsse al Cielo.

(10) Genes. 11.

No sè si diga ultimamente una palabra, con respeto al Authòr de tan perfecta obra, citando el *â Domino factum est istud*, *& est mirabile in oculis nostris*, del Real Propheta. Mas no obstante, que (11) se ciñe â terminos neutros la alabanza de David, temo que me tire piedras la Crìtica, que mira con ceño, y con rigòr los elogios, que en las Aprobaciones se suelen ingerír. Como sean las piedras semejantes â la que en la letra hace el papél de los Superiores, sin ser yo San Estevan, me serán muy dulces. Me explicarè en latin con San Bernardo, que ni el Authòr de éste Sermòn es enfermo, ni yo padezco otro accidente, que el de amarle de véras, yà por inclinacion, yá por mi instituto. *Balsamum ex odore suo*, *& arborem ex fructu cognosci*, *paucos* (12) *credimus ignorare*. *Sic & nobis ex opinione tua*, *charissime frater*, *innotuit*, *quàm sis & ad sanctimoniam compositus*, *& integer ad doctrinam*. Concluyo, que este Sermòn es digno de que salga â luz,

(11) Psalm. 117. ℣. 22. & 23.

(12) D.Bernard. Epist. 122.

por no contenèr cofa alguna contra nueftra Santa Fè, y buenas coftumbres. Efte es mi dictamen (*falvo, &c.*) que firmo en el Convento del Santifsimo Rofario, y Santo Domingo, de la Ciudad de Cadiz, en 10. dias del mes de Octubre de 1763.

Fr. Francifco Rubin.
P.do y Prior.

NOS

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

NOS el Dr. Don Miguél Benito de Ortega y Cobó, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Cathedrál de esta Ciudad, Provissor, y Vicario General de ella, y su Obispado, por el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Thomàs del Valle, mi Señor, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cadiz, del Consejo de S. M., &c.

POr la presente concedemos Licencia, para que se dé â la Prensa el Sermòn, que predicò en esta Sta.Iglesia, á la Solemne Fiesta, que hizo la Nacion Genovesa, á la Soberana Imagen de Nra. Sra. de la Assumpcion, el Rmo. P.Fr.Francisco Suarez, Regente de Estudios, que fué del Convento de Sr. S. Francisco, Casa-Grande de esta Ciudad, y hoy Ministro Provincial de la Provincia de Andalucia; por quanto de la Censura, que de nuestra orden hà dado el M. R. P. Mro. Prior del Convento de Sr. Santo Domingo de esta Ciudad Fr. Francisco Rubin, no contiene cosa, que se oponga â nuestra Santa Fè, y Dogmas Synodales, y sus buenas costumbres. Dado en Cadiz à diez de Octubre de mil setecientos sesenta y tres años.

Doctor Don Miguèl Benito
de Ortega Cobo.

Por man.do del Sr.Prov. y Vic.Gral.
Juan Antonio Ruiz Moreno.
Notario Mayor.

¶¶¶ *APRO-*

APROBACION DE D.N GERONYMO IGNACIO Cavero, Colegial en el Mayòr de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca, Canonigo Lectoràl de la Santa Iglesia de Cadiz, y Examinador Synodal de èsta Ciudad, y Obispado, &c.

SIEMPRE me há causado novedad, que apeteciendose la aprobacion de una Estatua, Pintura, û otra obra artificiosa de el Pincél mas diestro, de el Pincél mas valiente, y famoso, y del mas primoroso Artifice: no se solicite ésta justa debida atencion para la Censura de los fecundos partos, y esmeros ingeniosos de los entendimientos? Si el Santo Job queria, que diesse la Aprobacion â un Libro, tan solamente aquèl, que supiesse escribir otro: *Librum escribat ipse qui judicat.* Còmo podrá formàr juicio caval de un Sermòn, el que si no puede excedér, no se atreverà â imitàr?

Job cap. 31. ℣. 15

El presente Panegyrico, que â mi Censura remite el Sr. Marqués de Villaformada, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de S. M. en el Supremo de Indias, Oydòr Fiscál en la Real Audiencia, y Tribunal de la Contratacion â Indias, y Juez de Imprentas de esta Ciudad, que en mi Santa Iglesia predicò el M. R. P. Fr. Francisco Suarez, Lectòr Jubilado, Calificador de la Suprema, y Regente de los Estudios en el Convento de N. P. San Francis-

cò de esta Ciudad, &c. en la Dominica Infra-octava de la Triunfante Soberana Assumpcion de MARIA Santissima, Festividad que annualmente costèa el singular amòr, devocion, y zelo de la Serenissima Nacion Genovesa: con solo el sobre-escrito de su Authòr me excluye de Censór: porque si èste genero de Sermones es un claro espejo, donde al vivo se representa el espiritu, y alma de su Authór; siendo tan conocido por su Eloqüencia, y Sabiduría, no pudiendo mi capacidad tan corta, gozàr gages de imitarle: *Librum scribat ipse qui judicat*, estoy excluìdo de dàr Aprobacion.

Tube la fortuna de oìrle, y el que ahora lògre la dicha de leèr esta Oracion, sé que tendrà la obligacion de admirarla: porque hallará si assumpto grande, argumento util, eloqüente estylo, artificio delicado, devoto, y discreto. Veese, que no está reñida la eloqüencia humana, con aquel Celestial lenguage, que al passo que los oyentes quedan con gusto, logran las Almas un grande aprovechamiento. Asi lo juzgo, por lo que es muy de Justicia la gracia, que se solicita, para que lògre la inmortalidad de la Prensa. Cadiz 15. de Octubre de 1763.

Don Gerònymo Ignacio Cavero.

APRO-

LICENCIA DEL Sr. JUEZ.

DOn Joseph Remigio de Alsedo y Aguero, Marquès de Villaformada, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de S.M. en el Supremo de Indias, Oydór Fiscál de la Real Audiencia de la Contratacion, y Ministro mas antiguo de ella, Colegial Huesped en el Mayór de San Ildephonso de Alcalá, y Cathedratico de Leyes (por S.M.) de aquella Insigne Universidad â consulta del Consejo pleno de Castilla, y actual Juez Subdelegado de Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Obispado, &c.

DOY Licencia, para que se imprima el Sermòn Panegyrico, que en el dia veinte y uno de Agosto passado de este año, dixo el M. R. P. Fr. Francisco Suarez, Regente de Estudios, que entonces era en el Convento de N. S. P. San Francisco Casa-Grande de esta Ciudad, y actual Ministro Provincial de esta de Andalucia de la Observancia de dicha Sagrada Religion, en la Fiesta que celebrò (como annualmente acostumbra) la Ilustre Nacion Genovesa en la Santa Iglesia Cathedràl de esta Ciudad, â la Assumpcion de MARIA Santissima Nuestra Señora: mediante â no contener cosa alguna, que se oponga â Nuestra Santa Fé, buenas costumbres, y Regalìas de S. M., sobre que de comission mia ha dado su Censura el Señor Don Gerònymo Ignacio Cavero, Canonigo Lectoral de dicha Santa Iglesia; con tal que en cada uno de los Exemplares, que se imprimieren, se comprehenda dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Ciudad de Cadiz â quince de Octubre de mil setecientos sesenta y tres.

El Marquès de Villaformada.

Por mandado de su Señorìa.

Francisco Pacheco y Guzmàn.

IN-



INTRAVIT JESUS IN QUODDAM Castellum ::: MARIA optimam partem elegit. Luc. 10.



CELEBRADA ſerà ſiempre la ingenioſidad de Mileſio, uno de los ſiete Sabios de Grecia. No pudiendo èſte inſigne Philoſopho demonſtràr la eminencia de una magnifica Torre; evidenciò ſu altura en las ajuſtadas medidas de ſu proporcionada ſombra. Bien puede hoy valerſe de todas las ſubtilezas el ingenio, dicen el Damiano, y Bernardo. (1) *Hic totum decurrat ingenium.* Porque el aſſumpto es el mas ſublime. Es éſte la admirable, y glorioſa ASSUMPCION de MARIA en la firmeza de un inſigne Caſtillo, ô en la hermoſura de una magnifica Torre expreſſada; ſientenlo aſsi San Anſelmo,

(1) Serm. 1. de Aſſumpt.

(2) Serm. 1. de Assumpt. Anselm. t. 2. B. P.P. cont.

(3) Dam. Bernardus, Bernardinus tom. 4. Serm. 12. art. 2.

Cant. c. 3. ℣. 6.

(4) C. 8. de Beata V. in Bibl. V.

(5) Serm. 45. apud Cerd. ac. 28. n. 14.

(6) Serm. de Concept. V.

mo, y Santo Thomàs de Villanueva. (2) Hoy se nos propone â ésta mystica Torre, que teniendo su principio en la tierra, se levanta sobre lo humano, y Angelico, hasta coronarse en el mismo Solio de la Trinidad Suprema, dice el Damiano, *in Trinitatis sede* (3) *reposita.* Y si â sus primeros vuelos al Cielo, yá los Angeles se quedaban entre admiraciones suspensos; *quæ est ista?* qué pueden emprendèr en tanta immensidad de Gloria los humanos ingenios? Qué pueden intentár, quando se castigan como delinqüentes los deseos, dice Anselmo? *Immensitatem quippè gloriæ tuæ considerare cupienti sensus deficit.* (4) No sigas en el empeño, dice el Damiano, porque en la gloria de MARIA no hallaràs principio, ni fin. (5) Aquí es precisso valerme de el exemplo de Milesio, apelando â la sombra de ésta mystica Torre. En varias Imagenes, dice Augustino, que se retrata ésta Purissima Reyna en las Sagradas Letras; siendo aùn los apices hermosos rasgos de sus glorias, dice San Vicente Ferrèr. (6) Pero nos hallàmos con la dificultad, de que no alcanzan las copias todas â formár su perfecta idèa; porque aún retratado el Sol en tantas menudas Estrellas, aùn unidos todos sus resplan-

do-

dores; no alcanzan â copiár el original de ſus luces. Es la gloria de MARIA emulacion gallarda de la Gloria Divina; y ſi èſta no puede abreviarſe en copias limitadas, la gloria de MARIA no puede reducirſe â idèas finitas, dice San Bernardino. (7)

(7) Serm. 1. de Nomin. Mariæ.

Si para inteligenciarnos de las Divinas Letras, conſultámos en el aſſumpto à los Sagrados Doctores, ſe ofrecen dificultades graviſsimas, y luces muy cortas en el humano ingenio para ſu inteligencia. San Geronymo, y San Ildephonſo ſienten, (8) que èſta Feſtividad es annual en la tierra; pero diaria, y continua en el Cielo. Al inefable Myſterio de la Trinidad, nos dice la Iglesia, que diariamente ſe le tributan veneraciones en el Cielo. Y es mucha gloria de la Aſſumpcion de MARIA querér competìr con la Trinidad Suprema en los cultos, y obſequios. A San Pedro Damiano no ſe le ocurriò mejòr idéa, que equiparár (9) con las Divinas Letras la Aſſumpcion de MARIA, y la Aſcenſion de Chriſto, declarando; por què la de MARIA es Aſſumpcion, y Aſcenſion la de Chriſto? Pero eſtablece, que ſi la Aſcenſion de Chriſto es mas excelente, la Aſſumpcion de MARIA es mas glorioſa. De el miſmo ſentír ſon Ber-

(8) Hier. Serm. de Aſſ. Ildeph. Ser. 2. de Aſſ.

(9) Ser. de Aſſump. Videat. Bernardin. t. 4. Ser. 12. Ar. 2.

nardo, y Bernardino: *Aliquid excellentiùs in Aſcenſione Filij :::: Aliquid glorioſius in Aſſumptione Virginis.* Hiperboles, que, ſi ſon muy frequentes en los Santos Padres, yà no tienen aceptacion en la ſevera, y prolija crítica de eſtos tiempos. San Ildephonſo dà una maxima fundamentàl, que apuntan los demàs Padres, y Theologos, y es, que la gloria de MARIA ſe hà de nivelàr por los mèritos, y eſtos por la plenitud de ſus dones, y gracias; pero como es impoſsible comprehendér el cúmulo de ſus mèritos, y el lleno de ſu gracia, lo mejór es, que ſe remita â el ſilencio toda la ignorancia humana. *Ideo quæſo ſileat inſipientia carnis.* (10) Pero, en medio de dificultades tantas, exclamaré con mi San Bernardino de Sena: ô, Solemnidad glorioſa! Que ſi las voces humanas no pueden dignamente ponderarte, tampoco pueden los labios contenèr tus elogios, y alabanzas. *O, ſolemnitas glorioſa! O jubilus inexpreſsibilis! qui nec exprimi poteſt, nec taceri.* (11)

(10) Serm. 3. de Aſſumpt.

(11) Ser. 12. Ar. 2.

No ſe me cenſúre, haga memoria de algun raſgo de tanta gloria. *Fundatur exultatione univerſæ terræ mons Sion.* (12) Toda la tierra ſe conmueve en júbilos, y gozos al vèr las maravillas de Sion. En eſte Sagrado Monte

(12) Pſalm. 47. Videat Caſt. in Deb. ill. 17. lib. Mar. n. 116.

tè ſe levantò aquella mageſtuoſa Torre de David, en quien la eminencia, y hermoſura formaban la mas aìroſa competencia, como ſienten los D.D. Imagen muy propria de MARIA en ſu Aſſumpcion glorioſa. Porque ſi ſu Dulcíſsimo Nombre expreſſa con mas propriedad éſte Sagrado Myſterio, como dice Oſſuna: *MARIA, id eſt, exaltata*: tambien el titulo de Torre lo indica con toda viveza: *Turris, id eſt, exaltata.* En Sion ſe veneraba el Sepulchro de éſta Puriſsima Reyna, aquì fué ſu Reſurreccion, aquì ſubiò triumphante â la Gloria, como dicen los PP. y mi V. M. de Agreda; por lo qual aquella Torre eſtaba formada en figura de tumulo, dice Gislerio: *Inſtar tumuli.* Y no parece dicen bien las melancòlicas ſombras de el Sepulchro, con las hermoſas luces de eſte dia. Santo Thomàs de Villanueva ajuſtò bien éſta opoſicion aparente; porque en éſte glorioſo Myſterio celébra la Igleſia tres Feſtividades; el Tranſito, Reſurreccion, y Aſſumpcion de MARIA. Fué la culpa el origen de la muerte, y la puerta de todos los males, que dice el Apoſtol; y como éſta Puriſsima Reyna triumphò de la culpa en ſu Primèr Inſtante, triumphò deſpues de la Muerte; y ſus eſtra-

Cerd. ac. 29. num. 51.

Ap. Cerd. cit.

estragos. Y un objeto tan glorioso, y de triumphos tantos coronado, aùn todo el Mundo es pequèño para dignamente celebrarlo: *Fundatur*, &c.

(13) Flores in Ecclef. vide Cerd. ac. 29. num. 5.

Se obstentava Dios el mas poderoso escudo de toda aquella obra, dice Beneto. (13) Y en éste geroglifico aparece Sacramentado. Escudos llaman las Sagradas Letras al precioso Vaso, ô Caliz, que ocultaba el Manà. De los graves fundamentos, con que se establece la Assumpcion de MARIA, no es menos piadosa la congetura de el Abad Philipo, y el Blesense. La Carne de Christo es Carne de MARIA, como tan decantado con Augustino; y no era decente, que una porcion se veneràsse en el Cielo en el Cuerpo de Christo, y otra en el Mundo en el Cuerpo de MARIA; sino que era muy congruente, que estuviessen unidas para los cultos, y obsequios. Y venerandose hoy en la tierra la Assumpcion de MARIA, era precisso bajàsse â la tierra aquel Pan de el Cielo.

Ap. Cerd. cit.

Cant. 4. ℣. 4.

Mil escudos estaban pendientes, y las armas todas de los fuertes: *Mille clipei pendent, ex ea, omnis armatura fortium.* Los triumphos, digo, victorias, y geroglificos de los Inclytos Heròes, y Varones Ilustres de aquella Ciudad famo-

famosa, que por Libre, y Señora no reconocìa mas Soberano, que â el Supremo Rey de el Cielo: *Civitas Regis magni*. En ocasion tan oportuna no puedo, Serenissima Republica, hacerme desentendido de tus Regias grandezas. (14) Registrando los Anales te hàllo en tres estados grandemente dichosa. En el Politico, Militàr, y Christiano. En el Politico, pues en la riqueza que te engrandece, en la amenidad de los Bosques, grandeza de los Edificios, magnificencia de los Palacios, en las arregladas conductas, y seguras maximas del Govierno, con que en todos los Siglos, entre las Naciones todas, te has distinguido, te has hecho celeberrima en todas las Partes de el Mundo, como lo dixo Adriano III. Ilustres renombres han merecido las mas Insignes Ciudades de Italia, por sus antiguas, y heroycas empressas, como Roma *la Santa*, Venecia *la rica*, Milán *la grande*, Florencia *la hermosa*, Napoles *la noble*, Bolonia *la fertil*, Ravèna *la antigua*, Padua *la Docta*. Pero èsta Serenissima Republica mereciò el titulo arrogante, de la *Altiva*, la *Superba*; blasón que no admite aùn leves competencias.

(14) Gongora, Rivarola, Baronio, Illescas, Mariana, Morales, Janson, &c. Cerd.ac.28.Sec. 1. Nov. Umb. Virg. n. 1120. & seq.Psalm. 86. Ecclesiastic.c. 24. Vide Flores in hoc cap.

Si te contèmplo en los felices progressos de tus Armas, no tienen número tus glorio-

ſas Conqüiſtas. Siempre ſerán pregoneras de tu fama Roma, Venecia, Corcega, Cerdeña, Piſa, Chipre, Jeruſalèm, y todas las Partes de el Orbe, pues en ellas ſe hallan gravadas para eterna memoria tus inſignes Victorias. Jamàs ſe olvidarà de tì nueſtra Eſpaña, quando la deſempeñaſte vizarra en la expulſion de los Sarracenos, ofreciendole el triumpho de Almerìa, y Tortoſa, contribuyendo no menos generoſa â la Conquiſta de eſte Gaditano Cielo, acordonando con tus Galeras el Eſtrecho, para que no le entráſſe èl ſocorro Africano. Baſte para calificár el podèr invencible de tus Armas aquellos cinco años, que eſtuviſte ſitiada, malogrando las eſperanzas de tus Enemigos; triumpho que no tiene exemplár en las hiſtorias Sagradas, y humanas.

Pero ſi las felicidades humanas han de tenér ſu vaſa, y firmeza en las glorias Divinas; las maximas de Religion han ſido la regla, con que éſta Sereniſsima Republica en todo tiempo ſe há governado. Por lo que Alexando III. los llama Hijos eſpeciales de la Igleſia: Pio II. la apellida Protectora la mas oportuna de la Fé, yà porque no cede en eſto la primacìa, yá por la pureza con que ſiempre ſe hà conſervado, yà por defenſora

de

de la Cabeza de la Igleſia. Aſsi juſtiſsimamente ſe hà levantado con los altos titulos *de Azotè de los Sarracenos*, *Propugnaculo de la Religion Chriſtiana*, *Defenſora de la Igleſia*, *Fortaleza, y Preſidio de la Religion Catholica.* Y ſi en la Fé es Hija eſpecial de la Igleſia, en la devocion â MARIA es Ciudad toda Mariana. El culto público, que tiene èſta Puriſsima Reyna en el Dulce Myſterio de ſu CONCEPCION IMMACULADA, lo debe â Sixto IV., cuyo Decreto fué por el Concilio de Trento renovado. La Religion de Concepcioniſtas fué aprobada por Julio II.; Innocencio IV. inſtituyò la Feſtividad, y Octava de ſu Natividad, glorias para éſta Sereniſsima Republica reſervadas, pues todos tres, como Hijos ſuyos, ſe empeñaron en realzarla. Y para formàr algun concepto de tu grandeza, hago preſente los titulos tan merecidos, que te han dado las Naciones todas, y la Cabeza de la Igleſia, llamandote: *La Inclyta*, *Poderoſiſsima*, *Noble*, *Excelente*, *Excelentiſsima*, *Excelſa*, *Sublime*, *Ampliſsima*, *Sereniſsima*, *y Glorioſa.* Aquí no puedo omitìr una piadoſa quexa, y es, que entre tan iluſtres titulos, que indican tus heroycidades, y agigantadas proézas, no te hayas

quedado con el titulo de *Gloriosa*, que explica el lleno de tus felicidades. El titulo de *Gloriosa* es el titulo de MARIA, y el mas decantado en las Divinas Letras, Santos Padres, y la Iglesia, como observan graves Authòres; porque siendo Hija de MARIA, solo un titulo de tal Madre, puede adaptàr
Ps. 86. ℣. 3. â toda tu grandeza: *Gloriosa dicta sunt de te, civitas Dei.* Este solo hà sido un indice, un rasgo de tus soberanas glorias; pero todas pendientes de la myſtica Torre de MARIA.
Supr. *Mille clipei pendent, omnis armatura fortium.* O porque como â tu Madre, y Patrona debes todas tus felicidades, ô porque reconocida le ofreces todos tus triumphos, para asseguràr mas bien sus piedades.

El Sagrado Monte de Sion era el afortunado theatro de todas aquellas glorias. En éste Monte se veneraba el famoso Templo de Salomòn. Es éste Sagrado Monte uno de los mas celebrados en las Divinas Letras, yá por ser abreviado Cielo de las Divinas alabanzas, yà por ser el Trono para la Deydàd mas gustoso, pues sus Puertas le eran mas agradables, que los magnificos Palacios, y yá por ser Templo electo para los cultos de MARIA, cuyas Columnas, y Marmoles, que con tanto garvo,

316

vo, y lucimiento mantenian toda aquella hermosa machina, anunciaban tambien â competencias bizarras la permanencia en sus devotas aras: *In Sion firmata sum*: tengo por ociosa la aplicacion, y solo para proseguir, discurriendo en el assumpto, necessito de la Gracia: digàmos con el Angel: AVE GRATIA PLENA. Eccli. 24. ℣. 15.

INTRAVIT JESUS IN QUODDAM Castellum, &c. Luc. 10.



LA PLENITUD DE GLORIA, que hoy recibe MARIA â correspondencia de el lleno de sus meritos, y abundancia de su gracia, nos las propone el Evangelio en la methafora de Torre, ô Castillo, como yà he dicho. (S.S.S.) Dos propriedades, entre otras muchas, tiene éste insigne Edificio, con quienes dice similitud la gloria de MARIA, segùn San Bernardino, (15) que sòn la altura, y la firmeza. Fué la elevacion de MARIA altissima, porque subiò al lugàr mas superior,

(15) Bernardi. supr. D. Subt. & Marian. in 1. dist. 41. quest. unic. Bernardin. Serm. de Conc. art. 3. c. 3.

rior, â que puede aſcendér una pura criatura. Fué ſu elevacion firmiſsima, porque aſsi exaltada, es toda nueſtra proteccion, y defenſa. Dos elecciones nos propone tambien el Evangelio; una de MARIA, que elige èſta optima, y mas precioſa parte de la Gloria, y (dexando ahora aquel abyſmo de la Theología, ſi la gloria ſea *antè*, *vel poſt præviſa*
Supr. *merita*; pues como dice mi Subtil Maeſtro, tiene mucho de peligro ſu porfiada diſputa) es cierto, dice mi Bernardino, que MARIA la eligiò por ſus meritos: *ex merito ſuo elegit*
Supr. *ſibi MARIA*. Otra es la eleccion de Martha, que pide, y elige el auxilio de MARIA. Pues en la elevacion altiſsima verèmos lo optimo, y mas precioſo de ſu gloria, dice mi Bernar-
Supr. dino: *Optimum eſt, ſuper quod nihil eſt melius*: y en la elevacion firmiſsima, lo excelente, y mas poderoſo de ſu Patrocinio: *Nihil eſt melius copioſitate largitionis*.

§. I.
LO OPTIMO, Y MAS PRECIOSO de ſu Gloria.

NO dirè mas, que lo que han dicho los PP. de la Igleſia, y demás DD. Sagrados; valiendome de ſus miſmas razones,

nes, y ſubtilezas, deducidas todas de las Sagradas Letras. Ponderando San Pablo la gloria de Chriſto, dice: (16) *Ad quem autem Angelorum dixit aliquando, ſede â dextris meis?* De èſta authoridad de Pablo coligen los Santos Doctores Ambroſio, y Chriſoſtomo la igualdad de Chriſto con el Padre contra los Arrianos. Es Articulo de Fé, que Chriſto en quanto Dios es igual al Padre, y aſsi nos lo propone Nueſtra Madre la Igleſia en aquellas palabras: *Eſtà ſentado â la dieſtra de Dios Padre.* Lo que ſe me ofrece para la reflexion es la ilacion, que hacen los Santos con San Pablo. Le dixo el Padre â Chriſto, ſientate â mi dieſtra: luego Chriſto es igual al Padre. Porque no haviendole concedido â criatura alguna eſta dignidad, ô caractèr, ni admitiendo diſtincion de grados la plenitud de la Divinidad, como dice Ambroſio, lo miſmo es colocarlo â ſu dieſtra, que declararlo por igual, y nada inferior al Padre en la Gloria.

(16) 1. ad Hebræ. ℣. 13. Ambr. Serm. 60. Chriſoſt. hom. 6. in Math.

Supr.

Aſsi tambien diſcurren los PP. en nueſtro aſſumpto; pues hablando David de la gloria, que goza hoy MARIA, ſe vale de la miſma fraſſe de el Apoſtol en la comun inteligencia de los Doctores: *Aſtitit regina â dextris*

tris

(17) Pſ.44. Richard. lib. 4. Bernardi. t.4. Ser.6. in Annunt. Balthaſar Cordero. Petrus Bleſen. S. Thomas de Villanova. Bernardin. Serm. de Nativit. V. c. 6. Anſel.c. 7. de gaud. V. in filii Aſcenſ.

tris tuis: (17) Privilegio unico de éſta Puriſſima Reyna; pues todas las criaturas ſon ſiervas, y eſclavas, y ſolo MARIA Nueſtra Madre es la Reyna, por lo que dixo mi Bernardino, que quantas criaturas ſirven â la TRINIDAD, otras tantas obſequian â MARIA. De èſte imperio coligiò devoto San Anſelmo, que fuè muy conveniente, que MARIA Santiſsima no ſubieſſe con Chriſto á la Gloria, porque ſiendo Chriſto Rey de Cielo, y Tierra, y MARIA la Reyna, no era decente, que todos ſirvieſſen â Chriſto, y no â ſu Reyna: ni tampoco era conveniente, ſe dividieſſen en choros para los obſequios, porque ſi todos debian aſsiſtir â ſu Rey, â todos tocaba tambien acompañár â ſu Reyna. Eſtà pues MARIA mi Señora, como Madre, y como Reyna â la dieſtra; y ſi en la inteligencia de los SS. DD. de eſtàr Chriſto â la dieſtra de el Padre, ſe infiere, que es Dios como el Padre; de eſtàr MARIA en el Cielo â eſſa miſma dieſtra, ſe inferirá, que goza igual gloria con el Padre? Eſta illacion no es buena; luego aquella no ſerà legitima. Dexémos â las metaphiſicas de los Theologos, ſi Chriſto ſe pueda decir criatura en algun ſano ſentido; (18) es de Fé, que en quanto

(18) D. Subt. & M. Scotus in 3. diſt. 1. q. 1. 2. 3.

Dios

318

Dios es igual al Padre, y goza ſu miſma gloria ſubſtancial, y eſſencial, y eſto quiere decir en una parte el Articulo de eſtàr ſentado â la dieſtra de Dios Padre. Nos reſta ſabèr como ſe entiende eſte Articulo en quanto Hombre. No hay duda que haſta la hora preſente ninguno de los PP. há entendido éſte Articulo de la ſeſsion material, (19) por lo que convienen, en que Chriſto eſtà en piè en el Cielo, y aſsi dice mi Subtil Maeſtro, que eſtaràn todos los Bienaventurados en la Gloria, immediatos â Chriſto ſegun ſus meritos. Se entiende, pues, éſte Articulo en éſta parte, dice mi Bernardino, que en quanto Hombre goza los principales bienes de la Gloria, porque ſe le comunicò, quanta gloria puede ſer â ſu Humanidad Santiſsima. Y en eſte modo no deſcubrimos hoy ſingular elogio de la gloria de MARIA. Porque es muy común en los Padres deſpues de San Gerónymo, que aſsi como éſta Reyna tubo toda la plenitud de gracia de Chriſto, *quamquàm aliter*, aſsi tiene la miſma plenitud de gloria, *quamquàm aliter*; Chriſto como independente, y Cabeza de la Igleſia, y MARIA con dependencia de Chriſto. Y no ſiendo èſta yà ſingular alabanza de la ASSUMPCION de MA-

(19) Cerd. ac. 29. per tot. D. Subt. in 4. diſt. 49. q. 14. Bernardin. Ser. 5. de Aſcenſ. cp. 3. Ser. 13. de Aſſ. c. 10. Laur. Juſtin. Ser. de Aſſ. Arnoldus Carnot. de Laud. B. M.

MARIA, vámos â descubrir un singular elogio.

Habla el Damiano de la Gloria de MARIA, (20) y dice, que en su Assumpcion fué colocada en el Trono de Dios Padre: *Ad thronum Dei Patris evehitur.* No dice que fué colocada en el Trono de el Hijo, ô de el Espiritu Santo, sino en el Solio de el Eterno Padre. Se le communicò â MARIA mi Señora en la tierra aquella Dignidad Suprema, aquella fontàl fecundidad, dice mi Bernardino, para tenér por Hijo una Persona Divina. Excelencia tál, dice el Santo, que no se halla en alguna de las personas humanas, ni en los Angeles, ni en las Personas Divinas, sino solo en la primera, porque ni el Hijo puede tenèr otro hijo, ni el Espiritu Santo tiene fecundidad para producir â otra Persona Divina, (21) prerrogativa bien ponderada tambien de Augustino. Y como â èsta Purissima Reyna se le diò la plenitud de Gloria segun el lleno de sus dones, y gracias; como en la Tierra tubo ésta Dignidad, que solo dice proporcion, ô similitud con el Eterno Padre, como dicen Augustino, y Bernardino; era precisso que colocada en el Cielo se le diesse una Gloria, que solo dixesse, simi-

(20) Ser. de Ass. Bernardus, Bernardin. Ser. 12. Nigidus Placid. opusc. 4. Cerd. ac. 28. sec. 1. à n. 9.

(21) Bernardin. Ser. de Nativ. V. c. 5. & 12.

ſimilitud, ô proporcion con la Gloria de el Padre. Colijan muy en hora buena los PP. de eſtàr ſentado Chriſto â la dieſtra, una Gloria ſubſtancial en Chriſto, y en el Padre: infieran, que Chriſto es Dios como el Padre. Que de eſtár MARIA â eſſa miſma dieſtra ſe infiere un grado de gloria tál, que ſolo dice ſimilitud con la Gloria del Eterno Padre; porque ſiendo la mas parecida en la tierra en eſta dignidad, ô excelencia de Madre; era preciſſo, que fueſſe la mas parecida en el Cielo en la correſpondencia de la gloria: *Ad thronum Dei Patris evehitur.*

A mucho grado de altura parece que hemos llegado â la primera viſta. Contemplèmos â otro aſpecto eſta elevacion de MARIA. Repetidas veces prorrumpen los Angeles (22) en admiraciones al vèr ſubir â MARIA mi Señora: *Quæ eſt iſta?* Eſtas admiraciones nacían de unos grandes temores ſegun otras inteligencias: *Quæ eſt iſta*:: *pavorem incutiens*: Preguntan los Theologos, ſi en Chriſto, como Hombre, y en los Bienaventurados ſe dà el Dòn de Temòr de Dios? convienen en que ſe dà, fundados en Iſaìas, y David. Pero como ſe hàlle eſte Dòn de Temòr en un eſtado feliciſsimo ſin imminen-

(22) Cant. 3. 4. Marian. & Subt. D. in 3. diſt. 34. q. un. *Inter alia, ait: undè illud: initium ſapientiæ timor Domini.* Prov. 1. *Nihil aliud eſt niſi humilitas, quæ eſt principium virtutum.*

cia de mal alguno, es la piedra toque de los Ingenios. Sigo por ahora el parecer de algunos Theologos, que establecen éste Temòr en los encogimientos, y humillaciones, viendo aquella Magéstad Infinita, aquella immensidad de Gloria, y perfeccion, sin atreverse â penetràr su grandeza, ni â investigàr sus altos juícios, y ocultas providencias. Y que assi se humillen, y anonaden los Angeles, y Bienaventurados â vista de la infinita grandeza de un Dios, no es de estrañàr; pero rendìr, y tributár las mismas humillaciones, y veneraciones, viendo â MARIA subìr â la Gloria, no parece congruente â las soberanías de el Cielo. Serà por verla colocada en el mismo Trono de el Hijo, (23) aunque con alguna inferioridad, ô dependencia, como quieren algunos DD.? De verse yá el Cielo despojado de el honòr de ser Trono de Christo, porque yá há colocado este Señor su Solio en MARIA nuestra Reyna, como sienten otros Sagrados Maestros? De vér que no està â la diestra, ô siniestra de Christo, sino en mutua correspondencia, sin apartár el Hijo la vista de su bellissimo rostro, como siente el Beato Amadèo? Seràn todas èstas veneraciones por vér, que saliò su

(23) Bernardin. Ser. de Nomin. M. ar. 2. cap. 1. Albert. Magn. super Magnificat c. 109. Richard. Lau. lib. 3. de Laud. B. M. Cast. in Deb. B. Am. t. 1. Biblioth. V. fol. 727. Bernardin. Serm. 12. ar. 2. D. Antonin. t. 2. Bibl. V. fol. 685.

ſu Hijo â recibirla, y aún las tres Divinas Perſonas, como dice Bernardino: *Non motu locali, ſed complacentia favorabili?* No, dice el Santo: todos los reſpetos, y admiraciones ſon de vér ſubìr â MARIA mi Señora entre los brazos de ſu Hijo, ſirviendole de Trono el miſmo Dios: *Quæ aſcendit innixa ſuper dilectum ſuum inter Filij brachia, fecit maximè Angelos admirari.* (24) Hablando San Juan de el lugar de Chriſto en la Gloria, dice que tiene ſu Trono en el corazon de el Padre: *Unigenitus, qui eſt in ſinu Patris.* Y ſi MARIA mi Señora ſube en brazos de ſu Hijo, ſirviendole de Trono â ſu Madre; â donde llegarìa â colocarſe?

(24) Bernardin. ſupra Ser. 12.

Joan. 1. ℣. 18.

Atencion: â donde tuvo ſu origen el Verbo? En el corazon de el Padre dice David: *Eructavit cor meum Verbum bonum.* Y â donde tuvo ſu principio MARIA? En la boca de el miſmo Padre: *Ego ex ore Altiſsimi prodivi.* De èſte fontál principio ſalieron eſtos dos copioſos raudales, como las Sagradas Letras nos lo dicen con freqüencia. La miſma experiencia nos enſeña, que â tanta elevacion ſuben las aguas, quanta tienen en ſu origen, ô principio. Saliò el raudàl de el Hijo â fecundár la tierra con ſu Doctrina, y

Pſalm. 44.

Eccli. 24. ℣. 5.

excm-

exemplo : llegò â elevarse en su Ascension admirable , y como tubo su origen en el corazon de el Padre , en esse mismo corazon vino â colocarse. Saliò el raudál hermoso de MARIA mi Señora para beneficio de el Mundo , y como tubo su principio en la boca de el Padre , en su Assumpcion gloriosa , sirviendole de Trono el Hijo , vino â colocarse
Eccli. 24. ℣. 7. en sus labios : *Ego in Altissimis habitavi.* Estas son las admiraciones de los Angeles , los assombros , y las veneraciones , vér â una Pura criatura , que sirviendole de Trono el mismo Dios , goza en el Cielo un lugar tan alto. Y què hay que estrañár estos accidentales gloriosos excessos , si dice mi Bernardino , que el Trono de MARIA en la Gloria son los ojos de Dios ? Si al entràr en el Cielo, la venerò , y adorò Christo como â su Madre? (25) Si éste mismo Santo , con otros PP. afirman , que si la Ascension de Christo es mas excelente , la Assumpcion de MARIA es mas gloriosa ? Si es verdadera Madre de Dios , y las veneraciones de los Hijos â los Padres se extienden hasta el Cielo , como siente mi Subtil Maestro ? (26) Si assi nos la proponen los PP. , y las Sagradas Letras en èste inefable Mysterio , què concepto podè-

(25) Serm. 12.

(26) Subt. D. in 3. dist. 37. q. un.

podèmos formàr de la altura de ſu gloria?

Pero para que vueſtra devocion pueda formár algun juìcio, que excite vueſtras veneraciones, y afectos, hago preſente la reflexion, que hacen los mas de los PP. Y es: por què Chriſto Vida nueſtra ſubiò â los Cielos, dexandoſe â ſu Madre en la tierra? Bien ſé que las manſiones de la Gloria eſtàn preparadas *ab-æterno*, ſegun las Sagradas Letras. San Anſelmo, y San Ildephonſo ſienten, que ſubiò primero, para prepararle lugar en el Cielo; pero previenen, que en eſto uſó Chriſto de un altiſsimo medio, y de un ſabio, y prudente conſejo: *Prudentiori*, (27) *& digniori conſilio uſus*. Pues yà mucho antes havia David prophetizado en aquellas palabras: *Et in voluntate tua deduxiſti me*: y â mì me parece, que no es punto tan arduo el preparár â MARIA mi Señora lugár en el Cielo, de modo que Dios ande eligiendo medios, y tomando conſejos. Aſsi parece; pero ponèd vueſtra atencion en aquella Junta, que hizo la Trinidad Suprema, para vér el lugar que ſe le havia de dàr â MARIA: *Quid faciemus Sorori noſtræ*: entienden muchos Sagrados Expoſito-

(27) Anſ. cap. 7. de Gaud. B. M. in Filij Aſcenſ. t. 2. Bib. V. fol. 408. Cant. c. 8. Iſaì. c. 40. Caſt. ill. 19. Pſ. 72. ℣. 24.

Cant. 8. ℣. 8.

tores. La resolucion de esta Junta, dicen Isaìas, y David, fué el que se extendiera, y alargàra el Cielo, el Solio de la Trinidad Suprema: *Extendit Cœlos, & expandit eos, sicut tabernaculum ad habitandum.* Señor el Cielo, que es vuestro Trono haveis de extendèr para colocàr â MARIA? Yo no sé como podrà ser, porque no hay lugar, que tu immensidad no llene, ni criatura alguna puede ocupár tu asiento.

Isai. 44. Ps. 103.

Para explicarme, hago la reflexion, en que la Trinidad le dá â MARIA mi Señora el titulo de Hermana, *Sorori nostræ*, y es muy frequente en los Canticos. Omitiendo por ahora, si pueda havèr hermandad entre las tres Divinas Personas, es cierto, dice el Crysologo, que MARIA es Hermana de la Trinidad; porque la Virginidad, y Pureza està emparentada en primèr grado con la Divinidad: *In primo gradu semper est Deo cognata Virginitas.* Y asi dice San Gregorio, que la primera Virgen es la Trinidad, y la segunda MARIA. (28) Està, pues MARIA mi Señora emparentada con Dios; si es por afinidad, ô consanguinidad varían los Theologos. Oygase â Tertuliano: dice èste cèlebre Doctòr, que el Solio de la Trinidad tiene en sì tres gra-

Supr.

(28) Apud Castill. illust. 18. D.Th. 2. 2. q. 103. Ledesma, Navar. Tanner. t.3.disp. 5. sect. 2.n. 56. Tertul. lib.contra Prax. de un. & trin. D.

V.M.Maria de Jesus de Agreda 3.par.lib.7. c.18. n.329. Petr. Cellen.Ser.de Purif. M. *Si ulio modó Trinitas illa quaternitatem externam admitteret, tu sola quaternitatem compleres.*

D. Bernardi. loc. sup. cit.

dos, ô aſsientos; que el Theologo llama prioridades: *Tres autem non ſtatu, ſed gradu.* Y como MARIA era Hermana de la Trinidad, fuè preciſſo darle en aquel Solio, ô Trono, quarto grado, ô quarto aſsiento: dicelo aſsi la V. M. de Agreda, con otros DD. Sagrados; porque deſpues de las tres Perſonas es MARIA la Perſona mas digna. De modo, que como dice mi Bernardino, hablando de eſte Myſterio, éſta Puriſsima Reyna no quedò en el lugar, ô eſphera de las criaturas, porque es mas digna que todas; ni tampoco llegò â tenèr el lugar de Dios, porque es criatura; ſino ſe formò en la Gloria, y preparò un Trono nuevo competente â ſu dignidad, y grandeza: *Virgo eſt per ſe implens, & continens unum integrum ſtatum, cui ſecundum rectam rationem altera perſona congrue non poteſt addi.*

Yá eſtà entendido con eſto todo lo que ſe tratò, y reſolviò en la Junta de la Trinidad, y como ſe extendiò el Trono de el Cielo. MARIA es nueſtra Hermana, dice la Trinidad: â la Gloria há de ſubir: el lugar de las criaturas no puede tenér, porque es mas digna que todas. Ocupàr nueſtro Solio, no puede ſer, porque no es Dios, ni Perſona

Divi-

Divina. Pues qué medio? Extiendase nuestro Solio, y desele un quarto grado, ô un quarto asiento; para que asi tenga el lugar mas alto, que todas las criaturas, y â el mismo tiempo quède inferior â nuestra soberanía, y grandeza. Este es aquel selectisimo medio, y prudentisimo consejo, que tuvo Dios, como dicen los Padres, para prepararle el lugar en la Gloria. Y ésta es, dice Bernardino, la altisima dignidad, que goza en el Cielo, â correspondencia de sus mèritos elevados: *Vere igitur est in dignitate altissima, quæ sic est in bonitate optima.*

§. II.

LO EXCELENTE, Y MAS PODEROSO de su Patrocinio.

DESCUBIERTA YA LA EMINENCIA de esta Mystica Torre, pasèmos â registàr su firmeza, que es el asylo para nuestra proteccion, y totàl defensa. Dilatado campo se nos ofrece para la devocion, y recrèo de nuestra continua miseria; pero el tiempo no permite ponderàr con extension su clemencia. Habla mi Bernardino de la As-

Aſſumpcion de MARIA nueſtra Reyna, y la llama elevacion fructuoſa, (29) porque no tienen número los beneficios, que hace â los hombres colocada yà en la Gloria. Tres protecciones, dice el Santo, que exerce en la Militante Igleſia, yá dirigiendola, yà defendiendola, y yà comunicandole los bienes temporales, y eſpirituales. Tenémos quaſi infinitos exemplares, y apoyos en las Sagradas Letras; pero principalmente en la Vara de Moysès, elegante epilogo de los milagros todos â favòr de aquel Pueblo electo. En la myſterioſa Arca del Teſtamento, propiciatorio, y depoſito de las Divinas clemencias. En la hermoſa Nube, que fué la proteccion de los Iſraèlitas en el Deſierto; pues los guiabà, defendìa, y amparaba de dia, y noche. En las batallas obtenìan los triumphos, en los peligros ſeguridades, en los temores alientos, en las neceſsidades remedio, en todos los males, y trabajos fortaleza, y conſuelo. Eran eſtos ſymbolos una ſombra de MARIA, ſubiendo â los Cielos, porque todas las maravillas las obraban levantadas de la tierra: *Tu autem eleva virgam: cum elevaretur arca: elevata* (30) *eſt nubes.* Y aunque eſta Señora, viviendo en el Mundo fueſ-

(29) Sup. Scr. 12.

(30) Exod. 14. Num. c. 10.

fuesse nuestra Protectora, y aún antes de vivir fuesse nuestra Medianera, aunque en todas sus Advocaciones, y grandes Mysterios sea nuestra fiel Abogada, nunca mas eficàz, y poderosa su Proteccion; nunca mas copiosa su clemencia, que quando la veneràmos elevada de la tierra, que quando la invocàmos triumphante yà en el Cielo. Grande fuè, dice mi Doctòr Seraphico, (31) la Misericordia de esta Purissima Reyna, peregrinando en el Mundo; pero es sin comparacion mayòr reynando en el Cielo; porque como desde allì vé las innumerables miserias de la tierra, expende su misericordia en innumerables beneficios: *Multò major erga miseros est misericordia ejus, &c.*

(31) D. Bonav. in Spec. V. Lect. 8.

Esta universal Proteccion de MARIA en este Mysterio, tiene un gran apoyo en Nra. Madre la Iglesia: *Assumpta est Maria in Cœlum, (32) gaudet exercitus Angelorum.* Sube MARIA â la Gloria, y se alegra el exercito todo de los Angeles. Pues estos espiritus Angelicos han perdido yà los ilustres titulos, que engrandecen sus nueve Choros, como Seraphines, Querubines, Principados, &c. y solo se les dà el pavoroso titulo de Exercito? Si està establecida la paz entre el Cie-

(32) Ingrad. M. Cant. c. 6.

lo, y la Tierra, para qué se forman essos Exercitos de Angeles en la Gloria? Vieron los Angeles, que MARIA subìa â la Gloria, como exercito bien disciplinado, y para toda batalla dispuesto: *Ut castrorum acies ordinata.* Yo no sé para qué tantos preparativos de guerra en el Cielo, en un tiempo que tiene firmada, y assegurada la paz con la Tierra? Sube MARIA â la Gloria, y sube armada toda, como mystica Torre, para nuestro Patrocinio, y defensa, y como los Angeles vieron â su Reyna armada para defendér, y patrocinàr â la Tierra, se arman, y reparan tambien para este mismo Patrocinio, y defensa; porque quando MARIA sube â la Gloria, todo el Cielo se pone à favòr de la Tierra. Es muy oportuna para afianzár todo el intento aquella vision de San Juan. (33) Apareciò la Ciudad de Dios en el Cielo, y dando noticia de toda su gloria, y grandeza nos previene, que baxa, y asiste en la Tierra: *Descendentem de Cœlo.* Esta Ciudad es MARIA, dice Alberto Magno, colocada en la Gloria. Y es muy obvia la contradicion: refiere toda su grandeza como establecida en el Cielo, y â el mismo tiempo nos dice que està en el Mundo. O es precisso decir que

(33) Apoc. 21. Alb. Magn. in Bibl. V. t. 1. fol. 483. Villa-Roel t. 4. taut. 10. d. 1. n. 17.

ſe quedò en la Tierra , ô hemos de ſeguir confeſſando eſte Myſterio , de que en Cuerpo , y Alma ſubiò â los Cielos? A mi me parece, que aunque la veneràmos en el Cielo ; tambien aſsiſte en la Tierra: en el Cielo en Cuerpo, y Alma, por ſu real, y verdadera preſencia, y por ſu Patrocinio, y amparo en el Mundo ; porque todas las glorias ; que la coronan en el Cielo, todas deſcienden â la Tierra para la utilidad nueſtra: *Deſcendentem.*

Còmo no hà de ſer eficaſiſsima ſu interceſsion , y los hombres no han de lográr tantos beneficios , ſi no ceſſa de pedir por todos, y ſigue con tanto amòr, y empeño las ſúplicas, y peticiones, que no las ſuſpende haſta que es oída , y atendida de ſu Dulciſsimo Hijo, y de toda la Trinidad Suprema , dice Alcuino con San Anſelmo? (34) Còmo no há de ſer la proteccion toda , y amparo de el Mundo , ſi â la viſta de el Hijo, y en preſencia de aquel Divino Solio es el Caſtillo, y Muro, que reſiſte las Divinas iras, dice el Cretenſe, es la Puente para paſſár el rio babylonico de eſte Mundo, es aquella myſterioſa Arca, en que todos, los que navegan èſte proceloſo diluvio, pueden ſal-

(34) Alc. in ſuo homil. Cretenſ. or. 9. de Dormit. V.

ſalvarſe, es el Baculo, que ſoſtiene nueſtra flaquezas, es Patrona, y Abogada de los pecadores, y es la Eſcala para ſubir â la Gloria? No hay duda, dice Alcuino, que â no eſtàr en el Cielo éſte firmiſsimo Caſtillo, en que ſe rehace, fortifica, y fortalece el Mundo, yà Dios por ſus ocultos juìcios lo huviera arruínado, y deſtruído. Pregunta el Anconitano, (35) ſi èſta Puriſsima Madre nueſtra ſea ſingularmente Patrona, y Abogada de los pecadores? Y explicando cinco condiciones, que hà de tenér el Abogado, y Patrono, y que todas le convienen â éſta Puriſsima Reyna, concluye, que debèmos firmemente creèr, que no ceſſa en el Cielo de pedìr, y abogàr por todos hombres: que esfuerza, y mueve â todos los Bienaventurados, para que pidan tambien los miſmos bienes; y que quando alguno de los Santos piden por ſus Devotos, pide tambien èſta Puriſsima Reyna, para que aſsi conſigan lo que tàl vèz no alcanzàran ſin el Patrocinio de MARIA por sì ſolos: *Ipſa petente, omnes petunt cum ipſa, & alijs petentibus pro eorum devotis, ſine patrocinio Matris Regis obtinere non poſſunt.* De modo que aſsi como ſegun el orden, que aſsigna mi Bernardino, (36) con

(35) Aug. Anc. lec. q. 2. t. 3. Bibl.V.

(36) Bernardin. Ser. 3. de glo. Nom. M.

con otros Padres, ninguna ſúplica viene deſpachada de el Cielo, ſin que paſſe por manos de MARIA, aſsi ninguna peticion quiere Dios, que paſſe â ſu Trono, y ſea bien aceptada, ſi no llega por manos de ſu Madre, y Piadoſiſsima Madre nueſtra. Y ſi pidiendo MARIA, todo el Cielo ſe pone tambien de parte nueſtra; què beneficios no puede prometerſe el Mundo en eſte miſerable Valle de Eva?

Se dexò vèr en el Mar aquella Nube pequeña: convienen los Padres, en que fué una ſombra de MARIA, y una ſombra de ſu Aſſumpcion â los Cielos: *Nubecula parva aſcendebat de mari.* (37) Puſoſe Elias en oracion, pidiendo la lluvia, remedio univerſal de todos los males: iba, y venía repetidas veces el Diſcipulo, y ſiempre le decia: *Non eſt quidquam*: pero lo miſmo fuè levantarſe la Nube, y aſcendèr para el Cielo, que venir la lluvia en la mayòr abundancia: *Facta eſt pluvia grandis.* Porque ſubiendo MARIA â la Gloria no ſe puede decir en los terminos regulares, que ſe diſtribuyen, corren, ô ſe conſiguen los beneficios, ſino que llueven las gracias; porque, como dice mi Bernardino, â ſu Aſſumpcion glorioſa vinculò

(37) 3. Reg. c. 18. Bernardin. ſupr. Ser. 12.

Ibid.

lò Dios todas ſus piedades, y clemencias: *Medicina omnium in feſtinatione nebulæ, hoc eſt, in feſtina Aſſumptione Virginis.* Idem ſupr.

Pero no he dado todo el fundamento de la firmeza de èſte Myſtico Caſtillo, de el poderoſo, digo, valimiento de MARIA mi Señora en èſte Myſterio. Mueve S. Bernardo la duda: còmo ſubiò MARIA â la Gloria, haciendo tanta falta en el Mundo para nueſtro alivio, y remedio? Esfuerza grandemente las quexas de toda la Tierra, por haverſele auſentado èſte pedazo de Cielo: èſtas miſmas quexas advierto tambien vivamente ponderadas en otros Padres de la Igleſia. Dice pues el Santo, que ſe auſentò de noſotros, y ſubiò â la Gloria para ſer Abogada nueſtra: *Advocatam præmiſsit peregrinatio noſtra.*(38) Eſte ſentìr, que en algun modo he perſuadido, y las razones todas, con las demás de los Padres, no me parecen (por ahora) ni aùn piadoſas congruencias. Para ſer Abogada nueſtra era preciſſo, que dexáſſe el Mundo, y ſe colocàſſe en la Gloria? No era nueſtra Medianera, aún quando eſtaba en la Tierra? No hay duda, pues muchos de los Santos no dàn otra cauſál, para que nó ſubieſſe con ſu Hijo, ſino porque

(38) Bernard. Ser. 1. in Evang. Intravit Jeſus, &c. Bernardin. Ser. de Nativ. V. c.2.

no

no les faltàſſe â los Apoſtoles la fortaleza; el aſylo â los Fieles, y el conſuelo â toda la Iglesia. Mi San Bernardino es de ſentir, que quantos beneficios ſe leen en el Teſtamento Antiguo, y Sagradas Letras, todos los hizo Dios por MARIA, y aùn ſin exiſtír, y tenèr ſér, yà era Abogada, y Patrona de toda la Tierra; no me parece, pues, que para èſte piadoſo empléo ſea neceſſario, el que ſe colocàſſe en el Cielo.

Sube Chriſto â la Gloria, y en ſu Aſcenſion admirable, dexò â la Tierra llena de beneficios: *Dedit dona hominibus.* Les dexò ſu Cuérpo, y Sangre, compèndio de ſus finezas, y el totàl lenitivo de ſu auſencia. Le embiò al Eſpiritu Divino, fuente de todos los bienes de el Cielo. Es cierto, que Chriſto es nueſtro Abogado para con ſu Eterno Padre, dice el Apoſtol. Pero como tiene dados tantos bienes, no atenderà tál vèz por nueſtras ingratitudes nueſtras ſúplicas, y oraciones. Diò la Tierra al Cielo la Humanidad de Chriſto; pero dexò ſu Cuerpo, y Sangre, dexò al Eſpiritu Divino en recompenſa. Se auſentò MARIA nueſtra Reyna á la Gloria, para ſer con ſu Hijo Abogada nueſtra? Y qué recompenſa há quedado en

Ad Epheſ. 4. 8.

la

la Tierra de esta preciosissima Alhaja, y Divina Prenda, que le diò à el Cielo? Ninguna, porque toda la venerámos en Cuerpo, y Alma en la Gloria, ausente de la Tierra. Luego en esta Assumpcion està, y estará el Cielo para siempre con el Mundo empeñado; porque hasta ahora no tenèmos de tanto bien la recompensa. Pues èste es todo el fundamento, con que se establece en èste Mysterio el podér, y eficacia de su Patronato, se afianza su intercession, y su ultimo valimiento, dice San Bernardo; porque haviendole dado el Mundo al Cielo tan precioso Thesoro, haviendole dado en ésta Assumpcion tanto honòr, hermosura, y belleza; como el Cielo no ha dado alguna recompensa, no pedirà cosa alguna èsta Purissima Reyna, que no se le conceda, para ir el Cielo satisfaciendo tan crecida deuda: *Pretiosum hodie munus terra nostra direxit in Cœlum, ut dando, & accipiendo, fælici amicitiarum fœdere copulentur.* Idem supr.

Aquì resulta otra congetura piadosa, fuera de las que assignan los Padres, y es: por què en èste Mysterio se dice Assumpta, tomada, quitada, ô arrebarada de la Tierra? De modo, que muchos Santos llaman rapto

E â

â la ſubida â la Gloria. Porque ſiendo aún tan privilegiada éſta Puriſsima Reyna, ſiempre es toda nueſtra, por ſer Pura Criatura, toda de nueſtra maſſa, y naturaleza; y como el Cielo (digamoslo aſsi) nos há quitado èſta Divina Prenda, en quanto le pedímos, clamàmos, è imploràmos ſu clemencia, es preciſſo que nos dè guſto, atienda, remèdie, y favorezca; porque ſiempre le hacèmos cargo de éſte rapto, y crecida deuda. Yà ſe deduce la felicidad, que ſiempre há tenido, y tendrá èſta Sereniſsima Republica, para mì ſiempre glorioſa en tenèr por Patrona, â MARIA mi Señora en èſte Myſterio. En la Concepcion, Natividad, y demàs Myſterios, y excelencias de MARIA nueſtra Madre ſe veneran gracias, privilegios, y favores, que el Cielo ha hecho â la Tierra: ſe mira el Mundo empeñado con el Cielo: pero en ſu Aſſumpcion ſe atiende al Cielo empeñado con el Mundo, por haverlo deſpoſſeído de todo ſu Theſoro. Y como el Mundo es Acreedòr de el Cielo por éſte Sagrado Myſterio, no puede ſer mas eficàz ſu Patrocinio, ni mas poderoſo el valimiento, pues no pide, no ſuplìca; ſino que como Acreedòr executa â todo el Cielo.

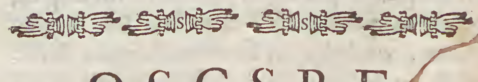
Eſtas

Estas son las dos Excelencias de èsta Mystica Torre, y Mariano Castillo: su elevacion, y su firmeza, lo mas Soberano de su Gloria, y lo mas poderoso de su Patrocinio. La magestad de su Gloria para las veneraciones, y respetos; la eficacia de su Patrocinio para la devocion, y los obsequios. Y para concluìr tus alabanzas, Dulcissima Madre, y Patrona nuestra, me valdré de las voces de tu Hijo mi Señor San Bernardino, finalizando el mismo assumpto.(39) Tù eres, Madre mia, la Honra, y Nobleza de todo el Linage Humano, el Desempeño de el Divino podér, dignissima Madre de todo un Dios: Señora de el Universo, Reyna de el Mundo, Dispensadora de todas las gracias, la Perfeccion de las criaturas, Hermosura de la Iglesia Santa, satisfaccion, y desempeño de nuestras deudas, Templo de Dios, Huerto de sus delicias, Consuelo de los Pecadores, Principio, y ornamento de nuestra Salud eterna, Puerta de el Cielo, Alegria de el Parayso, y Gloria de el mismo Dios. Si el emplearse por algun tiempo en tus elogios, decia tu querido Hijo el mismo San Bernardino, excitaba en su corazon tanta suavidad, y dulzura, que deseaba morir anegado

(39) In fine Ser. 13. & Ser. 3. de Nom. B. V.

do en èſtas ſuaves delicias, antes que ſintieſſe las amarguras con la memoria de las culpas; què guſto, dulzura, felicidad, y gloria no ſerà vér yá en el Cielo tu belleza, y hermoſura? Si aùn en medio de tantos temores, y ſuſtos, como en éſta vida nos atormentan, ſolo con invocarte, reſpira, ſe alienta, y vive el corazon mas deſmayado; què ſerá en aquella Patria Celeſtial, quando te contempláre libre de todo peligro? Deſempeñad, Madre mia, las Soberanìas, y grandezas de tu gloria, las eficacias de tu Patrocinio, defendiendo â éſta Sereniſsima Republica, protegiendola en todos ſuceſſos, y tiempos, y mirandola ſiempre con los terniſsimos afectos de Madre, pues te ofrece las devotas, y rendidas veneraciones de Hija. Diſpenſad, Piadoſiſsima Reyna, â todos los auxilios de la Divina gracia, para que reformando nueſtras obras, y corrigiendo nueſtras vidas, lleguèmos â venerarte por eternidades en la Gloria.

Ad quam, &c.



O. S. C. S. R. E.

Sermones del uso de Fr. Nicolas Garcia
de la SS. Trinidad